



DECRETO N° 3.664

LAJA, noviembre 30 del 2010.

VISTOS :

- 1) Memo 304 de fecha 30.11.10, del Sr. Administrador Municipal, en que ordena contratar bajo la modalidad de honorarios a las personas que indica;
- 2) Reunión N° 52 de fecha 09.12.09, Acuerdo N° 214 del Concejo Municipal;
- 3) Decreto Alcaldicio N° 4.777 del 16.12.09, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010;
- 4) Lo establecido en el Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 5) Las facultades que me confiere el Art.4° de la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO: La necesidad de contratar personal que realice labores específicas en las distintas dependencias del Municipio.

RESUELVO:

1.- Apruébanse los Contratos a Honorarios de fecha 30.11.10 suscritos entre la Municipalidad de Laja y las siguientes personas

- **Felipe Quiñelen Valdebenito**, R.U.T. N° 15.210.723-4, Ingeniero de Ejecución en Prevención de Riesgos, a contar del 01 de diciembre al 31 de diciembre del 2010.

- **Madgale Urrea Pinto**, R.U.T. N° 16.063.501-0, Técnico Jurídico, a contar del 01 de diciembre al 31 de diciembre del 2010.

- **Rodrigo Gandolfi Orrego**, R.U.T. N° 14.299.028-8, Arquitecto, a contar del 01 de diciembre al 31 de diciembre del 2010.

2.-Pague los honorarios correspondientes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo tercero del Contrato a Honorarios, debiendo efectuar la retención de impuesto conforme a la legislación vigente.

3.-Impútese el gasto que origina el presente decreto al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", Item 03 "Otras Remuneraciones", Asignación 001 "Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.-

4.- Remítase el presente decreto a la Contraloría Regional del Bío Bío, para su registro.-

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

^{MS}
VFT/MGV/AGD/mfs

DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas 2)
- Contraloría Regional (3)
- Control y SS. MM (2)


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE